

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba.

Núm. 12.585/2009

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto RECONOCER SU BAJA CON FECHA DISTINTA A LA SOLICITADA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), a los afiliados que a continuación se relacio-

nan, quedando de alta con la fecha que asimismo se indica:

Nº Afiliación.— Nombre.— F. de efectos de baja.

141025138608; Mª Paz Vargas Baena; 31/10/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.